Guayaquil, Marzo 24 de 1995

SEMOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPANIA.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía FRECOCI S.A., inherentes a la fiscalización vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1994, me cumple informar a Ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por el señor Gerente, y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonia o colaboración entre ambos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarias han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Cartas de Transferencias de Acciones, y Libro de Expedientes de Actas de Junta General, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, los estados de caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondientes al ejercicio de 1994, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la contabilidad está al día. La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este Informe ha sido razonable y completa, a mi entender.

13 ABR 1995

Debo manifestar también que respecto a los bienes soci[illegible]os se hallan debidamente protegidos, y precautela[illegible] en integridad, contando la compañía con pólizas de seg[illegible]s amparando los riesgos, y la administración ha tenido el cu[illegible]adecuado de los mismos, observándose en el manejo de estos [illegible]ecursos una administración prudente.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme lo preceptuado en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales, y cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

Debo destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonía con los registros Contables, para el ejercicio económico que se comenta y habiendo éstos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la contabilidad.

Atentamente,

ING. JACQUELINE ROSS RAMOS
COMISARIO

04 ABR 1995

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRADO DE
SECCIONADO
GUAYAQUIL